

México D.F., a 21 de diciembre de 2015

C. Licenciado Edmundo Jacobo Molina SECRETARIA EJECUTIVA

Secretario Ejecutivo

Instituto Nacional Electoral

PRESENTE

Por medio del presente, me permito solicitar a usted el registro de la empresa que legalmente represento, Centro Académico de Opinión Pública (CADOP), como una empresa autorizada por la autoridad electoral correspondiente para llevar a cabo un estudio de opinión pública el día diecisiete de enero del año 2016.

Dicho estudio comprende la realización de una encuesta de salida y un conteo rápido durante proceso electoral en el cual se elegirá Gobernador del estado de Colima y cuya cobertura geográfica comprenderá **secciones ubicadas dentro del estado de Colima**. La encuesta de salida y el conteo rápido se realizarán en una **muestra de 100 secciones electorales**.

Asimismo, en caso de contar con la debida acreditación, el Centro Académico de Opinión Pública (CADOP), solicita la entrega de **200 gafetes** emitidos por la autoridad electoral que servirán para identificar a nuestro personal durante la jornada electoral.

La dirección del **Centro Académico de Opinión Pública (CADOP)** es: 5 de febrero #285, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800.

Agradezco de antemano la atención puesta a la presente solicitud. Quedo en espera de su respuesta y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,



Salvador Arturo Rangel Martínez

Representante legal

Centro Académico de Opinión Pública (CADOP)

CADOP

CENTRO ACADÉMICO DE OPINIÓN PÚBLICA

**SOLICITUD PARA REALIZAR ENCUESTA DE SALIDA Y
CONTEO RÁPIDO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
EN EL ESTADO DE COLIMA**

Contenido

1. Objetivos del estudio.....	2
2. Marco de Muestreo.....	2
3. Diseño de Muestra	2
4. Método de recolección de información	3
5. Formato de procesamiento estimadores e intervalos de confianza	4
6. Denominación del software que se pretende utilizar para el procesamiento de la información...	4
7. Financiamiento	4

5. Formato de procesamiento estimadores e intervalos de confianza

Los resultados de la encuesta se presentan como estimadores ponderados, eliminando la no respuesta (Preferencia efectiva). El ponderador muestral es el recíproco del producto de las probabilidades de selección.

Para el caso de conteo rápido, asumiendo una desviación estándar máxima de las preferencias entre las secciones electorales de 0.12, la semiapertura del intervalo de confianza para el estimador de una preferencia electoral (fijando en 100 el número de secciones electorales en muestra) es de 2.4 puntos porcentuales.

6. Denominación del software que se pretende utilizar para el procesamiento de la información

Para generar los estimadores e intervalos de confianza el Centro Académico y de Opinión Pública (CADOP) generó un software estadístico propio.

7. Financiamiento

Al momento de presentarse esta solicitud, aún no contamos con ninguna orden de trabajo confirmada proveniente de persona física y/o moral para la realización de la encuesta de salida y conteo rápido. De ser el caso, el Centro Académico y de Opinión Pública (CADOP) notificará a la autoridad electoral correspondiente la información necesaria sobre el financiamiento del ejercicio.